

MAQUINA TIMBRADORA N°187

042977

16 X 86

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TRIBUNALES LA PLATA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Sub Dirección Registral

MATRICULA 7838 LEGAJO 1484

ENTIDAD Sociedad Anonima Miguel Campodónico
Limitada

LIBRO Copiador de Actas de Asambleas de Accionistas N°1 (uno)

FOLIOS Unal folio

DOMICILIO 58 N°331

PARTIDO La Plata

RUBRICA DE LIBROS - LA PLATA 17 17 Octubre 1986

L.H. Asamblea de Accionistas S.A. (Sistema Anual) 3-3-1950
Registro Publico de Comercio - 1927 - U.A. F°187 Acta N°85 del
15-8-86 y estatutos fundacion.



[Handwritten signature]

Dr. JUAN ANTONIO AQUINO
A/c. Ejecutor de los J. N. y J. J. de las
Subdivisiones Registrales
Direccion Provincial de Personas Juridicas

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno y siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Sede Social calle 58 N° 331 de La Plata los señores Accionistas de la S.A. Miguel Campodónico Ltda., cuya asistencia consta en el Libro de Asistencia N° 5 folios 37, 38 y 39 con la presencia del señor Síndico Titular Contador Bautista Mendy. Se da comienzo a la Asamblea en segunda convocatoria existiendo un quorum 77,50 % del capital accionario.- El señor Presidente, Alejandro Enrique Campodónico, declara abierta la Asamblea, dejando constancia que la presente Asamblea ha sido convocada en los términos del artículo 237 y concs. de la ley 19.550 (la "Ley General de Sociedades"), cumpliendo así con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley General de Sociedades. Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día: **1) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea**: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone que el acta correspondiente a la presente Asamblea sea suscripta por María Martha Campodónico y Javier Hernández Campodónico. Seguidamente, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad aprobar en su totalidad la propuesta del Sr. Presidente. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PYME") de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PYME**: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que en virtud de las actuales condiciones de mercado de capitales y a fin de poder obtener financiamiento proveniente del mercado de capitales para satisfacer las necesidades de financiamiento de la Sociedad a través de la emisión de valores negociables a ser colocados entre el público inversor, resulta pertinente que la Sociedad resuelva ingresar al Régimen PYME de oferta pública de valores negociables de la CNV, en los términos de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias (la "Ley de Mercado de Capitales") y las disposiciones contenidas en las Normas de la CNV (N.T. 2013) y sus normas modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), y el Decreto N° 1023/2013 (y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias). El Dr. Ricardo Campodónico mociona (a) el ingreso de la Sociedad al Régimen PYME de oferta pública como emisor de obligaciones negociables PYME ante la CNV, en los términos dispuestos de la Ley de Mercado de Capitales, las disposiciones contenidas en las Normas de la CNV y el Decreto N° 1023/2013; (b) solicitar la correspondiente autorización de ingreso al Régimen PYME como emisor de Obligaciones Negociables PYME ante la CNV, a criterio del

Directorio o de las personas que este órgano designe; y (c) delegar en el Directorio y en las personas que éste designe, la realización de todas las gestiones necesarias a tal fin. La moción es aprobada por unanimidad.- Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el tercer punto del Orden del Día: **3) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PYME CNV Garantizada por hasta un V/N de \$800.000.000 (pesos ochocientos millones) o aquel monto máximo permitido por el Régimen PYME CNV Garantizada (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento:** Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Ricardo José Campodónico, quien mociona que se apruebe la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un V/N \$800.000.000 (pesos ochocientos millones) o aquel otro monto máximo permitido por la normativa aplicable al Régimen PYME CNV Garantizada (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (las "Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas"). La moción presentada es aprobada por unanimidad por los señores accionistas.- Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas el cuarto punto del Orden del Día: **4) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación:** Puesto a consideración el cuarto punto del Orden del Día, y luego de una breve deliberación el señor Ricardo José Campodónico propone delegar en el Directorio: (i) todas las facultades necesarias para determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas que no fueron expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, plazo, precio, moneda de denominación, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, forma de amortización, designar agentes organizadores y/o colocadores; la posibilidad de que las obligaciones negociables se emita en una y/o varias clases y/o series, con una o más garantías dadas por Entidades de Garantía autorizadas por la CNV; que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV del país y/o mercados de valores del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio será procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada; (iii) la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Caja de Valores S.A. ("CVSA") y cualesquiera otras bolsas o mercados de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada, y para el eventual listado y/o negociación de las mismas; (iv) la facultad de constituir contragarantías a favor

de las Entidades de Garantía, reales o personales, incluyendo sin limitación prendas de acciones, prendas de maquinarias, hipotecas fijas o flotantes, cesiones en garantía, cesiones fiduciarias (incluyendo cesión fiduciaria de ganado en pie), endosos en garantía, entre otros. La moción es aprobada por unanimidad.- Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de colocación de las Obligaciones Negociables**

PYME Garantizadas a emitirse: Toma la palabra el Dr. Ricardo Campodónico y mociona para que, los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada sean destinadas para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables (según fuera modificada y complementada) ("Ley de Obligaciones Negociables") y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables, correspondiendo al Directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por el mismo, determinar dentro de este marco general a qué destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada clase y/o serie. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad aprobar la moción del Dr. Ricardo Jose Campodónico en su totalidad. Acto seguido se procede a tratar el sexto punto del Orden del Día: **6)**

Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior: Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, para actuar en nombre y representación de la Sociedad,

firmando y presentando toda la documentación que corresponda y contestando vistas ante la CNV, la BCBA, BYMA, MAE, los mercados autorizados y/o CVSA.

Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el séptimo y último punto del Orden del Día: **7) Otorqamiento de autorizaciones:** el Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Criado Díaz, Ignacio Nantes, Juan Sanguinetti, Mariana Troncoso, Pilar Domínguez Pose, Francisco Rojas Andri, Rodrigo Cordoba, Carolina Mercero, Sofía Reymundo y/o quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea y realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas a través de una emisión

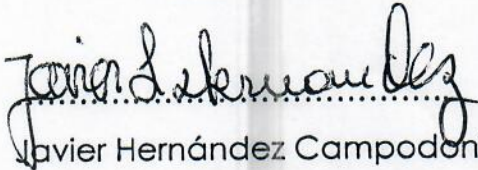
individual, ante la Inspección General de Justicia y/o CNV y/o BCBA y/o BYMA y/o MAE y/o CVSA y/o cualquier otro mercado autorizado. La propuesta es aprobada por los accionistas por unanimidad de votos presentes. Siendo las 20,00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.



Alejandro Enrique Campodonico
Presidente



.....
Maria Martha Campodonico



Javier Hernandez Campodonico

